

RESOLUCIÓN NO. 1029 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2025

*“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por los jurados designados para seleccionar a los ganadores de la **“Invitación cultural premio a la gestión de la cultura ciudadana 2025”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones”*

LA SUBSECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA CIUDADANA Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 90 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto Distrital 340 de 2020 modificado por el Decreto 400 de 2022, la Resolución 720 del 23 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 697 del 04 de agosto de 2025 *“Por medio de la cual se ordena la apertura de la **“Invitación cultural premio a la gestión de la cultura ciudadana 2025”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”*, se dispuso los requisitos y condiciones de participación de dicha invitación los cuales se encuentran publicados en el micrositio web: <https://invitaciones.scrd.gov.co/verInvitacion/928>.

Que la invitación cultural tiene como objetivo: *“(…) visibilizar y exaltar a aquellas personas y organizaciones que, a través de su compromiso y acción colectiva, han generado impactos positivos, sostenibles y ejemplares en sus comunidades. Esta iniciativa busca reconocer los saberes, metodologías, herramientas e instrumentos que fortalecen la apropiación de la cultura ciudadana como medio para afrontar los desafíos actuales de nuestra ciudad. (...)”*.

Que en las condiciones específicas de participación de la invitación cultural en mención se estableció la disponibilidad presupuestal de diez (10) incentivos económicos, distribuidos de la siguiente forma: Categoría 1. Premio al ciudadano inspirador: Cinco (5) incentivos, para cada uno por valor de **OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$8.000.000)**, y la Categoría 2. Premio a la Gestión de la Cultura Ciudadana para organizaciones o agrupaciones sociales, culturales y comunitarias: Cinco (5) incentivos, para cada uno por valor de **DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$12.000.000)**, amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 767 del 06 de marzo de 2025, por un valor

RESOLUCIÓN NO. 1029 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2025

*“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por los jurados designados para seleccionar a los ganadores de la **“Invitación cultural premio a la gestión de la cultura ciudadana 2025”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones”*

total de **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000)**, expedido por el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera, responsable del Presupuesto de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - SCRD.

Que el 04 de septiembre de 2025, la SCRD publicó el aviso modificadorio No. 1 de la **“Invitación cultural premio a la gestión de la cultura ciudadana 2025”**; donde se modificó el cronograma establecido en las condiciones específicas de participación.

Que el 12 de septiembre de 2025, la entidad publicó el listado de iniciativas inscritas de la **“Invitación cultural premio a la gestión de la cultura ciudadana 2025”**; para el cierre de la invitación cultural, se inscribieron en total 177 iniciativas.

Que el 19 de septiembre de 2025, la SCRD publicó el listado de iniciativas habilitadas, no habilitadas y con documentos por subsanar en la **“Invitación cultural premio a la gestión de la cultura ciudadana 2025”** para lo cual, los participantes debían realizar las acciones correspondientes hasta el 22 de septiembre de 2025 a las 5:00 pm, fecha máxima de subsanación.

Que el 25 de septiembre de 2025, la SCRD publicó el listado de iniciativas habilitadas y no habilitadas de la **“Invitación cultural premio a la gestión de la cultura ciudadana 2025”**, evidenciando que quedaron habilitadas 164 iniciativas para ser evaluadas por parte del jurado.

Que de conformidad con las condiciones y requisitos de participación de la **“Invitación cultural premio a la gestión de la cultura ciudadana 2025”**, los jurados seleccionados realizaron el proceso de la evaluación y deliberación de las iniciativas habilitadas, y mediante acta de recomendación de ganadores del 10 de octubre de 2025, suscrita bajo radicado: 20252200569783 en la cual se registran los puntajes correspondientes a las iniciativas ganadoras y además recomienda las iniciativas suplentes, en caso de presentarse restricciones de participación, impedimento o renuncia por parte de los ganadores.

RESOLUCIÓN NO. 1029 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2025

*“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por los jurados designados para seleccionar a los ganadores de la **“Invitación cultural premio a la gestión de la cultura ciudadana 2025”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones”*

Que en consecuencia, resulta pertinente acoger la recomendación de los jurados designados para la selección de los ganadores de la invitación en cita.

Que acorde con las condiciones de participación, los ganadores deberán enviar los documentos indicados en las condiciones señaladas en el acápite “Compromisos de los seleccionados”, y manifestar si aceptan o no el incentivo económico dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del acto administrativo que los designan como ganadores, al correo electrónico que se indica en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que mediante la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024 *“Por la cual se modifica la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución No. 229 de 2024 y corregida mediante la Resolución No. 245 de 2024, en el marco del plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”, se delegó la ordenación del gasto del proyecto de inversión 7991 denominado **“Innovación y cambio cultural para la transformación de comportamientos que promuevan el orgullo por la ciudad de Bogotá D.C.”**, a la Subsecretaria Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento.*

Que de conformidad con el párrafo segundo del artículo primero de la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024, la delegación de que trata el referido acto administrativo implica la suscripción de todos los actos administrativos requeridos para el desarrollo de las convocatorias de fomento, en el marco de lo establecido en el artículo 71 de la Constitución Política de 1991 y los artículos 17 y 18 de la Ley 397 de 1997.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados designados para seleccionar a los ganadores de la **“Invitación cultural premio a la gestión de la cultura ciudadana 2025”**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, como se indica a continuación:

RESOLUCIÓN NO. 1029 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2025

*“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por los jurados designados para seleccionar a los ganadores de la **“Invitación cultural premio a la gestión de la cultura ciudadana 2025”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones”*

• Categoría 1: Premio al ciudadano inspirador

N O	CÓD. DE LA INICIATIVA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	PUNTAJE FINAL	VALOR INCENTIVO
1	34108	PERSONA NATURAL	OMAIRA CIFUENTES USECHE	CÉDULA DE CIUDADANÍA	52.454.468	90,0	\$ 8.000.000
2	34825	PERSONA NATURAL	PETRA LEONA MAESTRE ALVARADO	PERMISO POR PROTECCIÓN TEMPORAL (PPT)	4.886.195	88,7	\$ 8.000.000
3	34459	PERSONA NATURAL	LIZETH ANDREA MUÑOZ LEGUIZAMON	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.016.055.993	88,3	\$ 8.000.000
4	34841	PERSONA NATURAL	RICARDO MONTEZUMA ENRIQUEZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	12.986.078	87,3	\$ 8.000.000
5	34817	PERSONA NATURAL	CRISTIAN GUILLERMO GUARIN CORREA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.024.558.721	86,3	\$ 8.000.000

• Categoría 2: Premio a la Gestión de la Cultura Ciudadana para organizaciones o agrupaciones sociales, culturales y comunitarias.

N O	CÓD. DE LA INICIATIVA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	PUNTAJE FINAL	VALOR INCENTIVO
--------	-----------------------	----------------------	-------------------------	--------------------------	-------------------	---------------------	---------------	-----------------

RESOLUCIÓN NO. 1029 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2025

*“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por los jurados designados para seleccionar a los ganadores de la **“Invitación cultural premio a la gestión de la cultura ciudadana 2025”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones”*

1	34166	AGRUPACIÓN	NUEVOS ESPACIOS ARTÍSTICOS (NEA)	NATHALIA ANDREA MOLANO CURE	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.136.886.133	94,7	\$12.000.000
2	34751	PERSONA JURÍDICA	CORPORACIÓN LATIN LATAS NIT 901.105.971-7	CLAUDIA ANDREA DEFRANCISCO SAMUDIO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	52.799.349	94,7	\$12.000.000
3	32835	AGRUPACIÓN	INCLUSIÓN FEMENINA CON PASIÓN	EDNA LUCIA SANABRIA OSORIO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.015.434.414	94,0	\$12.000.000
4	34852	AGRUPACIÓN	COLECTIVA FEMINISTA ÚTERO GOLOSO	YENY CONSUELO ALVAREZ CUENCA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	52.231.493	93,3	\$12.000.000
5	34524	AGRUPACIÓN	CUNUNO SOUND	FREDY ALEJANDRO AGUILLON BUITRAGO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.001.330.594	93,3	\$12.000.000

PARÁGRAFO PRIMERO: La aceptación como ganadores deberá ser manifestada dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución a través de correo electrónico dirigido a: correspondencia.externa@scrd.gov.co.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso en que se presente restricción de participación, impedimento o renuncia por parte de los ganadores, las iniciativas que se mencionan a continuación entrarán como suplentes:

- **Categoría 1: Premio al ciudadano inspirador**

RESOLUCIÓN NO. 1029 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2025

*“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por los jurados designados para seleccionar a los ganadores de la **“Invitación cultural premio a la gestión de la cultura ciudadana 2025”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones”*

CÓD. DE LA INICIATIVA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	PUNTAJE FINAL
34172	PERSONA NATURAL	JORGE DANIEL CANTONI GAMARRA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	80.852.979	86,0

- **Categoría 2: Premio a la Gestión de la Cultura Ciudadana para organizaciones o agrupaciones sociales, culturales y comunitarias**

CÓD. DE LA INICIATIVA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	PUNTAJE FINAL
34249	AGRUPACIÓN	HUERTA SIATÁ	ROMEL LUIS AVILA ARENAS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	79.346.047	91,0

ARTÍCULO SEGUNDO: Realizar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano - Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, los trámites correspondientes para las expediciones de los certificados de registro presupuestal a los ganadores de la **“Invitación cultural premio a la gestión de la cultura ciudadana 2025”** por valores individuales descritos en el artículo primero, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 767 del 06 de marzo de 2025, expedido por el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera, responsable del Presupuesto de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - SCRD.

ARTÍCULO TERCERO: Realizar por la Dirección de Redes y Acción Colectiva de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, los trámites correspondientes al desembolso de los incentivos económicos, de conformidad con el porcentaje establecido en las condiciones específicas de participación, así:

RESOLUCIÓN NO. 1029 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2025

*“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por los jurados designados para seleccionar a los ganadores de la **“Invitación cultural premio a la gestión de la cultura ciudadana 2025”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones”*

- Un único desembolso equivalente al cien por ciento (100%) del valor total del incentivo, una vez notificada la Resolución que otorga el incentivo, y previo cumplimiento de los requisitos exigidos para tales efectos.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los desembolsos se harán previa certificación de cumplimiento expedida por la entidad otorgante, y estarán sujetos a la disponibilidad de recursos y a la programación de pagos que realice la entidad en el Programa Anual de Caja (PAC). Al incentivo económico se le realizarán las retenciones que apliquen según la normatividad vigente y deberá ser asumido por el ganador, dependiendo de su condición tributaria.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los ganadores de los incentivos deberán enviar al correo electrónico correspondencia.externa@scrd.gov.co (Asunto: Documentación requerida – nombre del participante y la respectiva invitación) dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del presente acto administrativo, los documentos que se relacionan a continuación:

Agrupación

- Fotocopia del certificado de Registro Único Tributario (RUT) legible y actualizado del representante de la agrupación. La fecha de actualización del certificado debe ser del año 2019 en adelante, y su fecha de generación, de máximo treinta (30) días antes de su entrega.
- Certificación bancaria a nombre del representante de la agrupación, en donde conste el nombre del banco, la sucursal, el número y el tipo de cuenta, y que haya sido expedida en un plazo no mayor a treinta (30) días anteriores a su entrega.
- Certificación de afiliación activa al Sistema General de Seguridad Social en Salud, del representante de la agrupación, con fecha de expedición máximo de treinta (30) días de su entrega.

RESOLUCIÓN NO. 1029 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2025

*“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por los jurados designados para seleccionar a los ganadores de la **“Invitación cultural premio a la gestión de la cultura ciudadana 2025”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones”*

Persona Natural

- Fotocopia del certificado de Registro Único Tributario (RUT) legible y actualizado de la persona natural. La fecha de actualización del certificado debe ser del año 2019 en adelante, y su fecha de generación, de máximo treinta (30) días antes de su entrega.
- Certificación bancaria a nombre de la persona natural en donde conste el nombre del banco, la sucursal, el número y el tipo de cuenta, y que haya sido expedida en un plazo no mayor a treinta (30) días anteriores a su entrega.
- Certificación de afiliación activa al Sistema General de Seguridad Social en Salud, de la persona natural, con fecha de expedición máximo de treinta (30) días de su entrega.

Persona jurídica

- Fotocopia del certificado de Registro Único Tributario (RUT) legible y actualizado a nombre de la persona jurídica. La fecha de actualización del certificado debe ser del año 2019 en adelante, y su fecha de generación, de máximo treinta (30) días antes de su entrega.
- Certificación bancaria a nombre de la persona jurídica en donde conste la sucursal, el número y el tipo de cuenta, y que haya sido expedida en un plazo no mayor a treinta (30) días anteriores a su entrega.
- Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica, expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente, dentro de los tres (3) meses anteriores a la expedición de la resolución por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado.

RESOLUCIÓN NO. 1029 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2025

*“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por los jurados designados para seleccionar a los ganadores de la **“Invitación cultural premio a la gestión de la cultura ciudadana 2025”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones”*

- Certificado expedido por el revisor fiscal o por el representante legal en donde se acredite que la entidad está al día en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social o que no está obligada a hacerlo, según sea el caso.

ARTÍCULO CUARTO: Reiterar que, con la aceptación del incentivo económico, los ganadores se comprometen a cumplir con los compromisos establecidos en las condiciones específicas de participación de la **“Invitación cultural premio a la gestión de la cultura ciudadana 2025”**.

ARTÍCULO QUINTO: El seguimiento a la ejecución de los compromisos de los ganadores establecidos en las condiciones específicas de participación, corresponderá al funcionario o contratista designado por la Dirección de Redes y Acción Colectiva.

ARTÍCULO SEXTO: Notificar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano de esta entidad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 66, 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - CPACA-, el contenido del presente acto administrativo a los ganadores señalados en el artículo primero, a través del correo electrónico registrado y autorizado para tal fin.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Comunicar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, el contenido de la presente resolución a la Dirección de Redes y Acción Colectiva, la Dirección de Fomento y el Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, a través de la herramienta Orfeo, para lo de su competencia.

ARTÍCULO OCTAVO: Publicar por la Dirección de Fomento, la presente resolución en el micrositio de invitaciones culturales de la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

ARTÍCULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición en los términos de los artículos 74 y 76 de la Ley 1437 de 2011.

RESOLUCIÓN NO. 1029 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2025

*“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por los jurados designados para seleccionar a los ganadores de la **“Invitación cultural premio a la gestión de la cultura ciudadana 2025”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones”*

Dada en Bogotá D.C, a los veintiún (21) días del mes de octubre (10) de dos mil veinticinco (2025).

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGÉLICA ROCÍO MARTÍNEZ TORRES
SUBSECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA CIUDADANA
Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó:	Nelson Eduardo Cortes Castillo - Contratista Dirección de Fomento.
Revisó:	Edgar Javier Pulido Caro - Contratista Dirección de Fomento.
Aprobó:	Juan Diego Jaramillo Morales – Director de Fomento.
	Karen Lorena Linares- Directora (E) de Redes y Acción Colectiva
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández - Contratista Oficina Jurídica
Aprobó revisión y ajustó	Héctor Ricardo Ojeda Sierra – Jefe (E) Oficina Jurídica.

Documento 20252200588233 firmado electrónicamente por:

Hector Ricardo Ojeda Sierra (E)	Jefe Oficina Jurídica (E) Oficina Jurídica Fecha firma: 21-10-2025 15:20:21
Diego Eduardo Beltrán Hernández	Contratista Oficina Jurídica Fecha firma: 21-10-2025 15:15:10
Juan Diego Jaramillo Morales	Director de Fomento Dirección de Fomento Fecha firma: 21-10-2025 14:35:18
Edgar Javier Pulido Caro	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 21-10-2025 14:31:33
Nelson Eduardo Cortes Castillo	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 21-10-2025 14:00:56
Sharon Nicole Rodríguez	Profesional Universitario - Numeración y Fechado



RESOLUCIÓN NO. 1029 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2025

*“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por los jurados designados para seleccionar a los ganadores de la **“Invitación cultural premio a la gestión de la cultura ciudadana 2025”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones”*

Perdomo	Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 21-10-2025 16:00:07
Angélica Rocío Martínez Torres	Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento Fecha firma: 21-10-2025 15:28:52
 de7fe0bf0e82ba97cee2164890ca44723416eb9295b906c4dd771632df14d9e4 Codigo de Verificación CV: 15684	

